

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**4118 Resolución del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, por la que se acuerda el emplazamiento de las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 409/2025, que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Murcia, interpuesto por Dña. M.ª Cristina Muñoz Contreras frente a la desestimación presunta del recurso de alzada que planteó contra la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 29 de mayo de 2025, por la que se declaró la entrada en vigor de las bolsas de trabajo ordinarias respecto de los plazos de presentación de instancias y aportación de méritos de 31 de octubre de 2024; entre las cuales se encuentra la de Facultativos Especialistas en Farmacia Hospitalaria.**

La representación letrada de D.ª M.ª Cristina Muñoz Contreras ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Murcia (PA 409/2025), frente a la desestimación presunta del recurso de alzada que planteó contra la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 29 de mayo de 2025, por la que se declaró la entrada en vigor de las bolsas de trabajo ordinarias respecto de los plazos de presentación de instancias y aportación de méritos de 31 de octubre de 2024; entre las cuales se encuentra la de Facultativos Especialistas en Farmacia Hospitalaria.

Por Decreto del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 5 de Murcia, de fecha 8 de octubre de 2025, la **vista oral** del indicado procedimiento abreviado 409/2025, se ha señalado para el próximo día **1 de octubre de 2026**.

Mediante la Resolución de 21 de mayo de 2025, de la Subcomisión Técnica Específica de la Bolsa de Trabajo Ordinaria de Facultativos Especialistas del Servicio Murciano de Salud, por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas por los aspirantes admitidos, correspondiente al periodo de presentación de instancias y méritos de 31 de octubre de 2024, se le reconoció a la Sra. Muñoz Contreras una puntuación total, en la opción de Farmacia Hospitalaria, de 94,871 puntos.

Por medio del indicado recurso de alzada, la interesada pretende el reconocimiento de 17,8 puntos en aplicación del apartado B5 del baremo aplicable, de lo que resultaría una puntuación total de **100,271 puntos** en la Bolsa de Trabajo Ordinaria de Facultativos Especialistas, opción de Farmacia Hospitalaria, correspondiente al periodo de presentación de instancias y méritos de 31 de octubre de 2024.

En caso de que se reconociese el derecho de la interesada a disponer de **100,271 puntos** en la Bolsa de Trabajo Ordinaria de Facultativos Especialistas, opción de Farmacia Hospitalaria, pasaría a tener una puntuación superior a la que usted tiene asignada en la citada Bolsa de Trabajo.

A la vista de lo expuesto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa,

#### Resuelvo

**Emplazar** a las personas aspirantes que figuran con una puntuación **entre 94,871 puntos y 100,271 puntos**, en la **Bolsa de Trabajo Ordinaria Facultativos Especialistas, opción de Farmacia Hospitalaria, del Servicio Murciano de Salud**, para que puedan comparecer y personarse en el plazo de **nueve días** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Murcia (Procedimiento Abreviado **409/2025**).

A su vez, y conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en caso de personarse fuera del plazo establecido, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, mientras que de no personarse oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Murcia, 19 de agosto de 2026.—El Director General de Recursos Humanos, José Tomás Piñera Lucas.